



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIOS DE RETIRO DE LETRERO EN
POSTA DE TRUPÁN**

Huépil, 08 de Marzo 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 869 / 2019

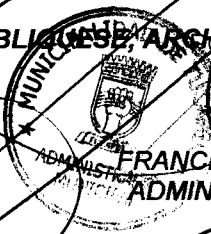
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) La solicitud de compra n° 76 de fecha 08.03.2019 emitida por Sra. Fabiola Soto Friz, Directora Departamento Comunal de Salud quien requiere el servicio de retiro de letrero en Posta de Trupán.
- g) Se adjunta cotización de proveedor Luis Chavarría Fuentealba, domiciliado en calle San [REDACTED]
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en los puntos f) de los vistos al proveedor **LUIS CHAVARRIA FUENTEALBA**, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 80.000. (ochenta mil pesos) IVA incluido. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento Comunal de Salud.
- II. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVÉSE. ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución:

Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Depto. Comunal de Salud

